



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

El **Banco del Tiempo del Alto Palancia** tiene como finalidad promover intercambios de tiempo entre personas residentes en la comarca. El intercambio consiste en prestar un determinado servicio a cambio de horas, que quedan disponibles hasta que se demanden otros servicios.

Para poder realizar intercambios (ofrecer o recibir servicios) hay que estar inscrito correctamente como socia/o del Banco del Tiempo del Alto Palancia.

Podrá ser socia/o, cualquier persona mayor de edad con plena capacidad de obrar, residente en la Comarca del Alto Palancia, al igual que cualquier entidad social no lucrativa, siendo su presidenta/e responsable de las acciones realizadas.

Las personas o entidades interesadas en inscribirse en el Banco del Tiempo deberán pasar una entrevista personal con un Agente de Tiempo y firmar la ficha de inscripción, comprometiéndose a realizar intercambios con los otros socios/as y a cumplir estas normas de funcionamiento.

Cada socia/o puede ofrecer los servicios que considere, siempre y cuando tenga las capacidades y conocimientos necesarios para realizarlos. Si, como servicio ofrece un vehículo particular para realizar desplazamientos, debe mantener en regla tanto el seguro legal de ese vehículo como su permiso de conducción.

La socia/o es la responsable de dar el servicio ofrecido con garantía de éxito y en las mejores condiciones posibles. El banco del tiempo sólo sirve como forma de contacto entre las socias/os, como administrador y gestor del tiempo y como posible mediador de conflictos, pero nunca como responsable por la calidad de los servicios ofrecidos. La responsabilidad en los intercambios que se lleven a cabo es únicamente de las personas o entidades implicadas en los mismos.

El Banco del Tiempo del Alto Palancia no puede asegurar el rendimiento de ninguno de sus socios.

La socia/o se compromete a aceptar la mediación del Banco del Tiempo del Alto Palancia en las disputas que puedan surgir con otras/os socias/os, siempre que no haya sido posible una solución concertada. La decisión que se adopte desde el Banco del Tiempo finalizará la disputa, no habiendo posibilidad de recurso.



Si hubiera acciones irregulares, nuestro Banco del Tiempo podrá sancionar a los socios/as, desde obligarles a devolver el crédito obtenido hasta la expulsión del sistema.

La unidad de intercambio es la hora, con independencia del tipo de servicio que se ofrece o se demanda. Para intercambios que duren más o menos tiempo se pueden contabilizar fracciones de hora redondeando al cuarto más cercano (15', 30', 45'). El valor del servicio es el tiempo que se tarda en hacerlo. Cuando se realice un servicio que implique desplazamiento al domicilio de la persona que lo recibe, el tiempo del desplazamiento será incluido como parte del servicio ofrecido.

El Banco del Tiempo dispone una cuenta solidaria donde los socios podrán donar horas. Las horas de esta cuenta serán utilizadas en beneficio de la comunidad y a propuesta del Banco del Tiempo u otra entidad que solicite ayuda.

Cada socia/o es titular de una Cuenta de Tiempo que podrá consultar a través de la Oficina y dispondrá de un talonario personal de cheques que utilizará en el momento de "pagar" el servicio que ha recibido.

Cada socia/o se compromete a comunicar a la Oficina el tiempo dado y/o recibido.

Se puede comunicar por teléfono, correo electrónico o en persona, indicando el nombre, nº de socio, fecha, servicio realizado, tiempo empleado y nombre del socio/a que recibe el servicio.

Además, mensualmente se deberán entregar en la Oficina los cheques recibidos por los intercambios realizados. Y, a su vez, la Oficina realizará trimestralmente un balance de cada cuenta de tiempo.

Cada socio/a es responsable de su cuenta de tiempo y podrá administrarla como quiera, teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Al hacerse socio recibe un préstamo inicial de 5 horas con las que puede empezar a solicitar servicios y las cuales tiene que devolver antes de un año.
- ✓ Realizar como mínimo una hora de intercambio cada tres meses.
- ✓ El número de horas que se dan y se reciben tienen que estar compensadas. El balance entre horas recibidas y horas realizadas no podrá exceder nunca de 20 h.
- ✓ Se pueden realizar horas solidarias que se donan al banco para realizar servicios determinados o realizar préstamos a otros socios/as en situación de necesidad.
- ✓ Los gastos originados por el servicio serán a cuenta de la persona que los solicitó.

La baja del socio/a es voluntaria y automática siempre que su cuenta no esté en números negativos, si es éste el caso, se le propondrá una forma de ponerla a cero.



Los socios/as pueden desactivarse temporalmente sin perder su condición ni los créditos de tiempo acumulados, pudiendo estar en esta situación como máximo un año de forma continuada.

El incumplimiento grave o reiterado de estas normas por cualquiera de las personas inscritas en el Banco del Tiempo, dará lugar a la pérdida de su condición de socio/a.

Derechos y deberes de los socios/as del Banco del Tiempo del Alto Palancia.

Derechos

- ✓ Ser tratado con dignidad, cuidado y respeto.
- ✓ Ser valorado y tratado justamente.
- ✓ Recibir el crédito necesario por las horas proporcionadas.
- ✓ Poder gastar su crédito en servicios ofrecidos por otros socios.
- ✓ Poder guardar su crédito para usarlo más adelante.
- ✓ Mantener la privacidad y confidencialidad que desee.
- ✓ Poder donar su crédito a otros socios, entidades sociales o a la cuenta solidaria del Banco del Tiempo.

Deberes:

- ✓ Aceptación y cumplimiento de las normas de este Banco del Tiempo.
- ✓ Respetar la privacidad y confidencialidad de otros socios.
- ✓ Mantener las citas que haga con otros socios.
- ✓ Emitir la justificación de la horas de los intercambios.

He leído, entendido y aceptado estos compromisos de intercambios, los derechos y deberes. También autorizo al Banco del Tiempo del Alto Palancia a utilizar mis datos sólo para sus finalidades específicas.

En _____ a ____ de _____ de 200

Fdo.: _____ DNI, N.I.E. o Pasaporte: _____